

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 76/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que conforme a la oferta efectuada por el señor Alberto SARTOR que obra en el expediente n° 1348/73 del registro de este Superior Tribunal de Justicia, referentes a la disposición de un ambiente más, extensión de la red de Gas y la apertura de bocas, en el local que ocupa el Juzgado de Paz de Villa Regina, sito en Las Heras n° 9 de dicha ciudad.

II. Que la oferta presentada satisface ampliamente las necesidades actuales para el buen funcionamiento a que se halla destinado.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar expresamente al señor Juez de Paz de Villa Regina para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación por el término de tres años del Inmueble ubicado en Las Heras n° 9 de la ciudad de Villa Regina y que ocupa el Juzgado de Paz de esa localidad, a razón de Pesos MIL (\$1.000 de alquiler mensual, a partir de la fecha en que el señor Alberto SARTOR, entregue terminadas las mejores previstas en el local, de conformidad a la oferta del mismo, que corre agregada al expediente n° 1348/73 S.T.J.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA – Secretario STJ.